



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N° 383/2024

Hasenkamp, 06 de Diciembre 2024

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 36/2024 para adquirir materiales para Obra Pavimento (Rotonda Calle San Lorenzo y 25 De Mayo);

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron seis (6) oferentes, CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo; COOPERATIVA LA GANADERA S.A.; HORMIGONES CAVENAGHI de Cavenaghi Ruben y Otros; METALURGICA RABBIA de Rabbia Ariadna; METALURGICA GOROZ de Goroz Carlos y HORMIGONERA MARIA GRANDE;

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo al informe del departamento de Compras, es conveniente adjudicar a la firma HORMIGONERA MARIA GRANDE el ítem 1 por la suma de \$20.825.000,00 (Pesos veinte millones ochocientos veinticinco mil); a la firma CORRALÓN DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 2; 3; 4; 6; y 7 por la suma de Pesos \$7.671.146,00 (Siete millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta y seis) y a la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. el ítem 5 por la suma de \$329.000,00 (Pesos Trescientos veintinueve mil);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 36/2024 para la adquisición de materiales para Obra Pavimento (Rotonda Calle San Lorenzo y 25 De Mayo) de la siguiente manera: A la firma HORMIGONERA MARIA GRANDE el ítem 1 por la suma de \$20.825.000,00 (Pesos veinte millones ochocientos veinticinco mil) a la firma CORRALÓN DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 2; 3; 4; 6; y 7 por la suma de \$7.671.146,00 (Pesos Siete millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta y seis) y a la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. el ítem 5 por la suma de \$329.000,00 (Pesos Trescientos veintinueve mil).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal